



POLITICA DEL PLAN ESTRATEGICO DE
SEGURIDAD VIAL (P.E.S.V)

PL-003 P.E.S.V

01/09/2019

VERSION 3

SS COLOMBIA es una entidad prestadora de servicios, en aseo y desinfección de baños por medio de dispensadores de goteo y ambientación, el cual está comprometido a trabajar en la prevención de accidentes de tránsito generados durante su operación y a mitigar las consecuencias adversas generadas por los mismos, basados en las buenas prácticas reconocidas y el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable al proceso, garantizando el cumplimiento de la mejora continua.

Para ello se establecen estrategias enfocadas a:

1. Realizar la identificación y gestión de los riesgos viales identificados
2. Dar cumplimiento a las regulaciones, normas de tránsito, especificaciones técnicas, programas, procedimientos, plan estratégico y otras que suscriba la organización en materia de seguridad vial.
3. Participar en las actividades de capacitación y entrenamiento de seguridad vial establecidas por SS COLOMBIA S.A.S
4. Realizar las actividades de mantenimiento, preventivo y correctivo que aseguran el buen estado técnico mecánico de los vehículos, por medio del cumplimiento de las inspecciones y controles que permitan minimizar los riesgos de accidentes o daños durante el uso de los mismos.
5. Cumplir con las jornadas establecidas máximas de conducción: 6 horas diarias, con pausas de 30 minutos ya que por cada cliente deben realizar la recarga y en ese proceso se demoran entre 30 a 1 hora dependiendo la cantidad de dispensadores a recargar.
6. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para el conductor y todos los pasajeros mientras el vehículo esté en movimiento.



POLITICA DEL PLAN ESTRATEGICO DE
SEGURIDAD VIAL (P.E.S.V)

PL-003 P.E.S.V

01/09/2019

VERSION 3

7. El uso del casco de seguridad (certificado) chaleco reflectivo, y guantes obligatorio cuando el vehículo automotor este en movimiento
8. No esta permitido el uso de equipos de comunicación, mientras se conduce.
9. Se debe cumplir con los límites de velocidad establecidos en la ley para las vías nacionales y a las determinadas dentro de las instalaciones de los clientes.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para los empleados de SS COLOMBIA S.A.S como actores de la vía y está alineada con la política SG-SST y la política de tabaco alcohol y drogas permitiendo la mejora continua en la gestión de la seguridad vial, así mismo la empresa asignara los recursos necesarios para su implementación.

Presentado conforme al plan estratégico de seguridad vial (PESV) en cumplimiento con la norma consignada en la (Resolución 20223040040595) (40595 del 2022)

COLOMBIA S.A.S
SISTEMA SANOR